



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, SOCIETARIAS Y LABORALES

AGOSTO 2021

PROYECCIÓN DE GASTOS PERSONALES (AGP)

Los trabajadores bajo relación de dependencia que consideren que su proyección de gastos personales susceptibles de deducción del impuesto a la renta por el ejercicio fiscal 2021, será diferente a la original presentada en enero del 2021, podrán entregar a su empleador en el mes de agosto un nuevo documento para la reliquidación de las facturas retenciones de impuesto a la renta.

ANEXO DE DIVIDENDOS.

Las sociedades nacionales o extranjeras, incluyendo las de economía mixta, residentes o establecidas en el Ecuador y las organizaciones que se encuentren bajo el régimen de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, presentarán anualmente, y por única vez durante el mes de agosto, el Anexo de Dividendos en el formato que se encuentra en la página web del SRI, acorde al noveno dígito de RUC o cédula.

La información requerida en el anexo de dividendos corresponderá a la generada en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

El anexo será presentado inclusive en los períodos en los que no se hubiere generado información, caso en el cual se presentará en cero. Sin embargo, si el anexo es presentado con valores en cero (0) cuando se debió reportar información, el mismo se considerará como no presentado.

DÉCIMO CUARTA REMUNERACIÓN (REGION SIERRA Y AMAZONIA)

Hasta agosto 15, los empleadores deben entregar a su trabajador una bonificación anual equivalente a un salario básico unificado (SBU) del trabajador en general, vigente a la fecha en que corresponda su pago. El valor a pagar a los trabajadores de las regiones Sierra y Amazónica, es de US\$400.

PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL

Los propietarios o poseedores de predios situados fuera de los límites de las zonas urbanas, deben pagar el impuesto a los predios rurales, ante la municipalidad donde se encuentre ubicado el bien. El pago se efectuará en dos dividendos: el primero, hasta marzo 1; y, el segundo, hasta septiembre 1, de cada año. El pago del segundo dividendo, que se efectúe del 15 al 31 de agosto, tendrá un descuento del 10%.

REGISTRO EN LÍNEA DEL PAGO DE LA DÉCIMO CUARTA REMUNERACIÓN.

Los empleadores que cuenten con el noveno dígito del RUC del 1 al 5, deberán registrar mediante el sistema de salarios en línea del Ministerio del Trabajo a partir del del 17 de agosto el pago de la décimo cuarta remuneración de sus trabajadores bajo relación de dependencia de las regiones Sierra y Amazónica.

OBLIGACIONES MENSUALES RECURRENTE

Descripción	Entidad	Plazos
Form. 104 – Impuesto al Valor Agregado Julio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Form. 103 – Retenciones en la fuente Impuesto a la renta Julio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo Transaccional Simplificado de Junio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Form. 109 – Impuesto a la Salida de Divisas Julio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo de Movimientos Internacionales de Divisas Julio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Form. 105 – Impuesto a los Consumos Especiales Julio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo ICE Julio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo ROTEF Junio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo de impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables IBP Junio 2021	SRI	9no. Dígito de RUC
Anexo de Notarios, Registradores de la propiedad y Mercantiles Julio 2021	SRI	Último día del mes

CONTÁCTENOS



info@businessolutions.ec



+ 593 4 2296244 / 245 /246



+ 593 9 94432732



www.businessolutions.ec

NUESTRAS OFICINAS



Guayaquil, Cda. Kennedy Nueva, Calle Gonzalo Zaldumbide, Intersección Primer Callejón 9 NO, MZ 30, Solar 16, Ecuador